



Gobierno de Catamarca  
2022

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** DEVOLUCION NO CONCENTRA - ALQUILER TRACTOR TOPADORA PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

En respuesta a: NO-2022-01941275-CAT-SADM#MAEMA

**A:** Ana Rizo (SADM#MAEMA),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

En virtud a Nota N°: NO-2022-01941275-CAT-SADM#MAEMA; referencia: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SAF 31: ALQUILER DE TRACTOR TOPADORA PTRSU - SMA, y a lo dispuesto en Resolución N° 26/2020 modificada por Resolución N°14/2021 emitida por Contaduría General de la Provincia, en su artículo 3°, a saber:

“DISPÓNESE la concentración operativa de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, a través de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Hacienda Pública, cuando dicha concentración permita la estandarización en las adquisiciones, la obtención de economías de escala o mejores condiciones de contratación para el Estado Provincial, en función del volumen de los bienes y servicios a adquirir, o de las características de los mismos, o de las características del mercado, asegurando los principios de transparencia, libre concurrencia, eficacia y eficiencia. Dicha concentración abarcará todas las etapas del procedimiento hasta la celebración del contrato respectivo”.

Por tal motivo, al momento de recepcionar su requerimiento por esta Dirección Provincial de Planificación y Registro, no resulta conveniente su concentración por esta Instancia. Por lo que se sugiere llevar adelante el procedimiento que estime corresponder mediante su Dirección de Administración, Servicio Administrativo Financiero o quién haga sus veces.

Además, se advierte que su Organismo NO DIO CUMPLIMIENTO con el envío a esta Secretaría de Compras y Abastecimiento, de la Planificación Trimestral correspondiente al 4to.Trimestre del año en curso, conforme lo dispuesto en Normativa vigente (Resol. CGP N° 26/2020 y su modif. Resol. CGP N° 14/2021 – Resol. SCA N° 48/2020); por lo que se solicita a futuro tener en cuenta todos sus posibles requerimientos para incluirlos en la formulación de la Planificación de sus necesidades para el próximo trimestre, conforme a la normativa antes mencionada.

Sin otro particular saluda atte.